



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR NO. 03/2015

RECTOR DE CENTRO
SECRETARIOS
DIRECTORES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTO
COORDINADORES DE AREA
JEFES DE UNIDAD
P R E S E N T E.

Por este medio se les hace llegar el Reglamento Interno del Almacén, en el cual, específicamente en el Punto 9 (Nueve), se mencionan los horarios de atención y los requisitos para solicitar y retirar materiales y equipos del almacén, así mismo les solicito de la manera mas atenta hagan llegar a la brevedad posible al responsable del almacén el catalogo de firmas autorizadas para las salidas de almacén.

Por otro lado se hace de su conocimiento que en base a las observaciones de Contraloría se **omite el sello del almacén** en facturas de gastos de operación, (las que no requieran orden de compra), ya que no será un requisito para su comprobación en la Coordinación de Finanzas, a excepción de aquellas cuyos materiales sean susceptibles de una alta patrimonial (las mayores a 1,000.00 pesos y que sean bienes que requieran resguardo), las cuales deberán tener además entrada y salida de almacén.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco a 28 de Abril de 2015.


Mtro. José Rizo Ayala
Secretario Administrativo